

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes.... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año.... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en Libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de Diciembre.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

2627

Extracto de los acuerdos tomados por esta Junta provincial en la sesión que celebró en el día de ayer.

Presidencia del Sr. D. José de Echanove, Gobernador civil.

El Sr. Presidente saludó atentamente á los señores Vocales y expuso el decidido interés que le inspiraba todo cuanto se relaciona con el desarrollo de la instrucción popular, base firmísima de la grandeza y prosperidad de los pueblos, y que desde luego estaba dispuesto á adoptar todas aquellas resoluciones que tiendan á su progreso y al bienestar de los encargados de difundirla. Los señores Vocales correspondieron en igual forma á tan cortés y cariñoso saludo, ofreciendo como hasta aquí, su cooperación para conseguir fines tan laudables, haciendo constar además, la satisfacción que experimenta-

ban de verse presididos por una Autoridad de tan excelentes cualidades; y, dada cuenta de varios asuntos, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar con gran satisfacción enterada de haber sido nombrado Secretario de esta Junta en virtud de oposición por R. O. de 15 del corriente, con arreglo á lo mandado en el art. 42 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, D. Román Zuazo y Hernando, que viene desempeñando dicho cargo desde el 8 de Febrero de 1881, que lo obtuvo en virtud de concurso, á propuesta en terna de esta Corporación, con arreglo también á lo prevenido en el artículo 282 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre del 1857 y Decretos leyes de 5 de Agosto de 1884 y 19 de Marzo de 1875, por R. O. de 22 de Enero de dicho año de 1881; y dar las más expresivas gracias á los señores don Venancio García Espinosa, Director del Instituto General y Técnico; don Pedro Ruiz Santolaya, Vicepresidente de la Excelentísima Comisión provincial; don Eduardo Mato, Vocal de esta Junta, en concepto de Jefe del Ejército; don Roque Cillero, Catedrático del referido Instituto, y á don José García Cons, Inspector provincial de 1.ª enseñanza, por la inteligencia, celo é interés con que desempeñaron el cargo de Presidente el 1.º, y el de Vocales los demás, del Tribunal de oposiciones para proveer el repetido cargo de Secretario de esta Junta, cuyos ejercicios tuvieron lugar el día 20 de Octubre último.

Nombrar con arreglo á las disposiciones vigentes, Maestra interina de la escuela de niñas de Hervías, á doña Julia Aureliana Palacios Alonso, y de la de asistencia mixta de Pazuengos, á don Félix Terreros y Terreros.

Estar conforme con lo propues-

to por la Comisión que al efecto fué nombrada por esta Junta en la sesión que celebró el día 30 de Octubre próximo pasado, sobre aplazamiento de la celebración de la "Fiesta escolar," de este año para el próximo, y elevar al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para su aprobación, si así lo estima procedente, atento oficio exponiendo las razones que se han tenido en cuenta para solicitar dicho aplazamiento; poner en conocimiento del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial y del Sr. Alcalde de esta capital, que el Sr. Secretario de esta Junta, queda autorizado para percibir las cantidades que debe satisfacer dicha Corporación provincial, para los gastos propios de dicha Junta, con arreglo á lo determinado en el artículo 21 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, y las con que el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad contribuye para esta Fiesta, depositándolas en la Caja municipal de ahorros, así como el donativo hecho por el Sr. Garrigosa; y para el caso de que el repetido aplazamiento fuera aprobado por la Superioridad, nombrar desde luego una Comisión que se compondrá de los señores que fueron designados en la sesión anterior para organizar la de este año de 1909, con el fin de que puesta de acuerdo con la Junta local de 1.ª enseñanza de esta dicha capital, ó Comisión que nombre, procedan sin levantar mano á preparar cuanto estimen conveniente para que la del venidero de 1910 resulte con la mayor brillantez posible.

Ordenar al Ayuntamiento de El Villar de Arnedo, que inmediatamente proceda á trasladar las escuelas á otros locales, por no reunir los actuales las debidas condiciones higiénicas ni pe-

dagógicas, dando cuenta á esta Junta del día en que estén preparados aquellos á que han de ser trasladadas, para que previamente sean reconocidos por los señores Arquitecto provincial é Inspector de 1.ª enseñanza, según se dispone en el caso 11 del artículo 15 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

Hacer constar que don Román Zuazo, tomó nuevamente posesión del cargo de Secretario de esta Junta, en virtud de oposición, el día 20 del actual.

Logroño 1.º de Diciembre de 1909.—El Gobernador Presidente, José de Echanove.—El Secretario, Román Zuazo.

CENSO ELECTORAL

JUNTAS MUNICIPALES

En cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones vigentes, han sido designados para la celebración de cuantas elecciones se verifiquen durante el próximo año, los Colegios y locales siguientes:

Pedroso

Sección única.—Escuela de niños.

Canales

Sección única.—Distrito de Canales.

Fuenmayor

Primer Distrito, Sección única.—Escuela pública de niñas, á cargo de D.ª Evarista Bie sa.

Segundo Distrito, Sección única.—Escuela pública de niños, á cargo de D. Claudio Barrios.

Soto en Cameros

Local denominado «La Cámara.»

Anguciana

E. local Escuela de niños.

Junta provincial de Instrucción pública de Logroño

ANUNCIO

Resutando vacantes en esta provincia las escuelas que se expresan en la relación que á continuación se publica, las que corresponden proveer interinamente á esta Junta provincial, se anuncian para que los señores Maestros y Maestras que se encuentren con derecho para optar á las mismas, presenten sus expedientes formados con arreglo á lo prevenido en el art. 10 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902, en la Secretaría de esta Corporación, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según se determina en el art. 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

Relación de las escuelas vacantes

PUEBLOS	CLASE DE LA ESCUELA	SUELDO de la misma	
		Pesetas	Cts.
Mansilla	Elemental de niños	312	50
Santa Coloma	De asistencia mixta	375	"

Logroño 3 de Diciembre de 1909.—El Secretario, Román Zuazo.

Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

2621

Don Rafael Rubio y Freire-Duarte, Juez de primera instancia

de esta ciudad de Haro y su partido;

Hago saber: Que en la demanda incidental de pobreza, de que á continuación se hace mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Encabezamiento de la sentencia:

-Sentencia:—En la ciudad de Haro á veintinueve de Noviembre de mil novecientos nueve, el Señor Don Rafael Rubio y Freire-Duarte, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en el incidente de pobreza solicitada por Don Manuel Cobo y González, de mayor edad y vecino de la villa de San Vicente, representado por el Procurador Don Francisco Achútegui y defendido por el Licenciado Don Daniel Menchaca, demandante por su propio derecho, y de la otra el señor Abogado del Estado de esta provincia y por delegación suya el señor Registrador de la propiedad de este partido, en cuya demanda incidental deducida por medio de un otro sí digo en el escrito principal promovió interdicto de retener contra Don Antonio Garrigosa, vecino y del comercio de Logroño, á petición del actor, fué declarado en rebeldía el expresado demandado Don Antonio Garrigosa.

Parte dispositiva:

Fallo:—Que debo declarar y declarar á Don Manuel Cobo y González, pobre en el concepto legal para la prosecución del interdicto

que contra Don Antonio Garrigosa ha promovido y de todas sus incidencias, con opción á gozar de los beneficios que la Ley concede á los de su clase. Así por esta mi sentencia que se notificará al demandado declarado en rebeldía en la forma prevenida por el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el doscientos ochenta y dos y siguientes de la misma, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Rubio.—Está rubricada.»

Y para la notificación á Don Antonio Garrigosa, demandado y declarado en rebeldía, por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, libro el presente.

Dado en Haro á veintinueve de Noviembre de mil novecientos nueve.—Rafael Rubio.—Ante mí, El Escribano, Isidoro Lazcano.

REQUISITORIA

NOMBRES, APELLIDOS y apodos del citado	ÚLTIMOS DOMICILIOS	OBJETO de la citación	JUEZ QUE DICTÓ la resolución, fecha y causa en que recayere	LUGAR, DÍA Y HORA en que ha de concurrir y ante qué Juez
José Zárate.	Logroño (actualmente se ignora).	Declarar en causa por querrela sobre falsedad en documento privado.	El de instrucción del Distrito de S. Pablo en 16 de Noviembre de 1909, en la querrela dicha.	El Juzgado de S. Pablo, calle de la Democracia, núm. 62, dentro de los ocho días siguientes á la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y hora de las 11 de la mañana, ante el Sr. Juez de instrucción.

Zaragoza 17 de Noviembre de 1909.—El Juez de instrucción, Baldomero Sáez Sánchez.—El Escribano, José Guifarte.

Anuncios oficiales

BAÑOS DE RIOJA

2630

El día 19 de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la primera subasta de los derechos de consumos á venta exclusiva sobre las especies de líquidos, sal y carnes para el año de 1910, con arreglo al tipo y condiciones que se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Baños de Rioja 30 de Noviembre

bre de 1909.—El Alcalde, Fabián Angulo.

HUÉRCANOS

2631

Don Juan José García Baquero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento de esta villa, el sacar á pública subasta las obras que han de ejecutarse para el arreglo de la Escuela de niñas en la misma, se ha señalado para que tenga lugar dicho acto, el día nueve de Enero del

año mil novecientos diez, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de presupuesto, importante 2.540 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en los Reales decretos de 24 de Noviembre de 1904, 12 de Julio de 1902 y 26 de Abril de 1900, ante este Ayuntamiento, hallándose de manifiesto en la Secretaría del mismo para conocimiento del público, el plano, presupuesto y pliego de condiciones que han de servir de base para la misma.

Para tomar parte en ella, se hace preciso consignar previamente

te en la Depositaria municipal de esta localidad, el cinco por ciento de la cantidad por que se sacan á subasta las obras expresadas, teniendo que elevar dicho depósito al diez por ciento la persona á quien se le adjudique el remate.

Huércanos 28 de Noviembre de 1909.—Juan José G. Baquero.

TIRGO

2629

Don José Trabada Larrea, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa;

Hago saber: Que por providencia de esta misma fecha dictada

en el expediente para proceder á la subasta del impuesto de consumos, se ha acordado por haberse suspendido la que debió tener lugar el día 28 del actual, se celebre el día 20 del próximo mes de Diciembre á las once en punto de su mañana; en la Sala de sesiones de la Corporación, la primera á venta libre del referido impuesto para el año próximo de 1910, bajo el tipo de 3.046 pesetas 45 céntimos, y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La licitación se llevará á efecto en el expresado día y hora, por pujas á la llana, necesitando acreditar para tomar parte en ella, haber hecho el depósito del cinco por ciento del tipo presupuesto en la forma reglamentaria. Si en dicho día no hubiese rematante, se celebrará la segunda subasta bajo las mismas condiciones y á la misma hora, el día 31 del mismo mes, admitiéndose en ésta posturas por las dos terceras partes del importe que sirvió de base para la primera.

Tirgo 28 de Noviembre de 1909.—José Trabada.

HERCE

2622

Terminado el repartimiento general de consumos para el próximo año de 1910, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, para que los contribuyentes interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Herce 26 de Noviembre 1909.—El Alcalde, Julián Martínez.

ESTOLLO

2619

Terminado el presupuesto ordinario de este Municipio, así como también el repartimiento de consumos para el próximo año de 1910, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Estollo 26 de Noviembre 1909.—El Alcalde, Fermín Maestro.

LEZA DE RÍO LEZA

2617

Terminado el repartimiento de consumos de este término municipal para el año próximo de 1910, queda expuesto al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, con el fin de que sea examinado por los contribuyentes que en él figuran y puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Leza de río Leza 29 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Cayetano Sáenz.

HORMILLA

2574

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana, así como la matrícula industrial de esta villa, para el próximo año de 1910, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y producir las reclamaciones que considere procedentes.

Hormilla 25 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Juan Cruz Martínez.

TOBÍA

2596

Terminados los repartimientos de la contribución por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana de esta villa, para el próximo año de 1910, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presenten las reclamaciones que estimen procedentes.

Tobía 24 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Santiago Gómez.

CIHURI

2591

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de esta villa, así como el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1910, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que sean examinados por los contribuyentes que lo deseen y presenten sus reclamaciones de agravio.

Cihuri 22 de Noviembre 1909.—El Alcalde, Julián Gómez.

BRIONES

2597

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de esta villa, para el próximo año de 1910, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones oportunas.

Briones 26 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Julio Gill de la Cuesta.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

AÑO DE 1910

2432

RELACION de los *Adjuntos* á los *Jueces municipales* del partido judicial de *Santo Domingo de la Calzada*, que se publica en el *BOLETIN OFICIAL* con arreglo á la regla 3.ª del art. 11 de la ley de Justicia municipal.

NOMBRES	TIEMPO en que han de ejercer el cargo
Bañares	
Don Agapito Palacios Ruiz	Primer cuatrimestre
» Domingo Sacristán Hernáez	Id.
» Gabriel Gómez Martínez	Segundo cuatrimestre
» Juan Gimileo Ortún	Id.
» Baldomero Villasana González	Tercer cuatrimestre
» Doroteo Palacios Cañas	Id.
Baños de Rioja	
Don Lorenzo Prior Salinas	Primer cuatrimestre
» Juan García Ortiz	Id.
» Saturnino Rioja del Efo	Segundo cuatrimestre
» Segundo Bañares Ortiz	Id.
» Isidoro Bañares Tecedor	Tercer cuatrimestre
» Modesto Bañares Martínez	Id.
Cidamón	
Don Eusebio Viribay Vargas	Primer cuatrimestre
» Francisco Rojo Puertas	Id.
» Estanislao Ledesma Barrio	Segundo cuatrimestre
» Evencio Rodríguez Santillán	Id.
» Pedro Castro Aguirre	Tercer cuatrimestre
» Andrés García Barrios	Id.
Cirueña	
Don Victor Cárcamo Martínez	Primer cuatrimestre
» Pedro Fernández Aydillo	Id.
» Domingo Leiva Riaño	Segundo cuatrimestre
» Cayo Cañas San Martín	Id.
» Miguel García Garrón	Tercer cuatrimestre
» Julián Valgañón Cañas	Id.
Corporales	
Don Hilario Santa María Oca	Primer cuatrimestre
» Benito Zuazo García	Id.
» Nicolás Montoya Villar	Segundo cuatrimestre
» Melchor Pérez García	Id.
» Francisco Agustín Merino	Tercer cuatrimestre
» Fructuoso Vitoria García	Id.
Ezcaray	
Don Manuel Arroyo Martínez	Primer cuatrimestre
» Andrés Macazaga Rojas	Id.
» Antonio Monja Agustín	Segundo cuatrimestre
» Dionisio Herce Parcero	Id.
» Agapito Ortiz Landeta	Tercer cuatrimestre
» Domingo Martínez Martín	Id.
Grañón	
Don Eusebio Murillo Merino	Primer cuatrimestre
» Ventura Agustín Murillo	Id.
» Cipriano Murillo Corral	Segundo cuatrimestre
» Norberto Pérez García	Id.
» Braulio Iñiguez Román	Tercer cuatrimestre
» Francisco Chinchetru Gómez	Id.
Herramélluri	
Don Pedro Blanco Salazar	Primer cuatrimestre
» Lesmes Fernández Banedo	Id.
» Lucio González Sáez	Segundo cuatrimestre
» Vicente Murillo Díez	Id.
» José Díez García	Tercer cuatrimestre
» Perfecto Alonso Ochoa	Id.
Hervías	
Don Cirilo Alonso Torrecilla	Primer cuatrimestre
» Angel Cereceda Santa María	Id.
» Aniceto Alonso de Pablo	Segundo cuatrimestre
» Alejo Ibáñez Matute	Id.
» Silvestre Izquierdo Urtueta	Tercer cuatrimestre
» Juan Cruz Palacios Rubio	Id.

NOMBRES	TIEMPO en que han de ejercer el cargo	NOMBRES	TIEMPO en que han de ejercer el cargo
Leiva		Valgañón	
Don Pedro Ruiz Ruiz	Primer cuatrimestre	Don Eulogio Corral Gonzalo	Primer cuatrimestre
» Dionisio Ledesma López	Id.	» Félix Gonzalo Grijalba	Id.
» Eladio Corcuera Alonso	Segundo cuatrimestre	» Gregorio Crespo González	Segundo cuatrimestre
» Guillermo Fuente Delgado	Id.	» Marcelino González Serrano	Id.
» Blas Díez Benito	Tercer cuatrimestre	» Agustín Untoria Vicente	Tercer cuatrimestre
» Celedonio Díez Villar	Id.	» José Calvo de Miguel	Id.
Manzanares de Rioja		Villalobar	
Don Eugenio Valgañón Aransay	Primer cuatrimestre	Don Antonio García Murillo	Primer cuatrimestre
» Pedro Alvarez Llanos	Id.	» Inocencio Junquera Barrón	Id.
» Jerónimo Armas Cerezo	Segundo cuatrimestre	» Marcelo Murillo Vitoria	Segundo cuatrimestre
» Martín Bañares Cañas	Id.	» Nicolás Alonso Ortiz	Id.
» Pedro Montoya Marín	Tercer cuatrimestre	» Ramón Bustamante Urrutia	Tercer cuatrimestre
» Manuel Gómez Martínez	Id.	» Vicente Hernández Casero	Id.
Ojacastro		Villarta Quintana	
Don Manuel Crespo Aydillo	Primer cuatrimestre	Don Deogracias Pérez Merino	Primer cuatrimestre
» Silvestre Aransay Uyarra	Id.	» Abdón Pérez García	Id.
» Calixto Cortazar Crespo	Segundo cuatrimestre	» Manuel Murillo Pérez	Segundo cuatrimestre
» Matías Calvo Robredo	Id.	» José Crespo Aydillo	Id.
» Romualdo Uyarra Aydillo	Tercer cuatrimestre	» Perfecto Aguilar Eraña	Tercer cuatrimestre
» José Rubio Aydillo	Id.	» Adrián Martínez Marín	Id.
Pazuengos		Burgos 5 de Noviembre de 1909.—El Secretario de Gobierno, An- gel Sáenz de Cenzano.	
Don Lorenzo Peña Valle	Primer cuatrimestre		
» Luis Bartolomé Somovilla	Id.		
» Pedro Peña Robredo	Segundo cuatrimestre		
» Tomás Valgañón Campos	Id.		
» Elías Villar Ayala	Tercer cuatrimestre		
» Sixto Santa María Sierra	Id.		
San Millán de Yécora		2570	
Don Agapito Barrasa Ruiz	Primer cuatrimestre	RELACIÓN de los nombramientos de <i>Jueces municipales y sus su- plentes</i> , hechos por la sala de Gobierno, y que se publican en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de la ley de Justicia municipal.	
» Luis López Cortazar	Id.		
» Francisco Riaño Barrasa	Segundo cuatrimestre		
» Ciriaco San Millán Corcuera	Id.		
» Justo García Caño	Tercer cuatrimestre		
» Vicente Calvo Torrecilla	Id.		
San Tercuato		PUEBLOS	NOMBRES
Don Valentín Gómez Galarreta	Primer cuatrimestre		
» Nicolás Martínez Mendoza	Id.		
» Justo Olarte Palacios	Segundo cuatrimestre		
» Silvestre Lahera Díez	Id.		
» Alejandro Pecina Pecina	Tercer cuatrimestre		
» Evaristo Bañares Manzanares	Id.		
Santo Domingo de la Calzada		PARTIDO JUDICIAL DE ALFARO	
Don Angel Maiso Martínez	Primer bimestre		
» Domingo Fernández Martínez	Id.		
» Gerardo Sáenz San Millán	Segundo bimestre		
» César Marín Sáez	Id.		
» José Ruiz de la Cuesta	Tercer bimestre		
» Telmo Poves del Solar	Id.		
» Lucilo Gómez de la Peña	Cuarto bimestre		
» Andrés Gómez Pozo	Id.		
» Salvador Caperos Pozo	Quinto bimestre		
» Zacarías Riaño Gómez Andino	Id.		
» Francisco Ferrer Arce	Sexto bimestre		
» Fidel Ruiz de la Cuesta	Id.		
Santurde		Juez municipal propietario	
Don Niceto Uruñuela García	Primer cuatrimestre	Rincón de Soto	Don Gabriel Martell Albiñana
» Teodoro Aransay Sierra	Id.		
» Juan Jorge Yerro	Segundo cuatrimestre		
» Tomás Crespo Ballesteros	Id.		
» Juan García Jorge	Tercer cuatrimestre		
» Donato Soto Villar	Id.		
Santurdeje		Juez municipal suplente	
Don León Moreno San Martín	Primer cuatrimestre	Rincón de Soto	Don Roque Martínez Lorente
» Pedro Frades Bartolomé	Id.		
» Lázaro San Martín Manzanares	Segundo cuatrimestre		
» Guillermo Aransay Sierra	Id.		
» Justo Aransay Valgañón	Tercer cuatrimestre		
» Nicolás Olave Dulce	Id.		
Termantos		PARTIDO JUDICIAL DE ARNEDO	
Don Hipólito Manero Murillo	Primer cuatrimestre		
» Luis López Sagredo	Id.		
» Miguel Villar del Hoyo	Segundo cuatrimestre		
» Benito Imaña Manero	Id.		
» León Vallejo Urría	Tercer cuatrimestre		
» Sotero Martínez Gordo	Id.		
		Jueces municipales propietarios	
		Préjano	Don Juan Pérez Rodríguez
		Quel	» Alfredo Martínez Goñi
		El Redal	» Carmelo García Ocón
		Robres	» Esteban Martínez Martínez
		Poyales	» Baudilio Martínez Heras
		Santa Eulalia	» Patricio Garrido Benito
		Tudelilla	» Santiago Herce Marrodán
		Turruncún	» Francisco Marín González
		El Villar	» Eustaquio Sáenz Alcalde
		Villarroya	» Juan Jiménez Ezquerro
		Zarzosa	» Diego Pérez Martínez
		Jueces municipales suplentes	
		Préjano	Don Eugenio Ruiz Pastor
		Quel	» Luis Oñate Escalona
		El Redal	» Esteban Jiménez Berrospe
		Robres	» Agapito Reinares Oliván
		Poyales	» Antonio Domínguez Martínez
		Santa Eulalia	» Leandro Manso Garrido
		Tudelilla	» Marcelino Díaz Martínez
		Turruncún	» Guillermo Puerta Marín
		El Villar	» Vicente Ruiz de Caravantes
		Villarroya	» Eulogio Cerdón Ezquerro
		Zarzosa	» Lorenzo Fernández Préjano
		Burgos 27 de Noviembre de 1909.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.	